



# Resolución Directoral

## N° 00485-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 13 de noviembre de 2023

**VISTO:** el Informe N° 00511-2023-ENSFJMA/DG de fecha 13 de noviembre de 2023, remitido por la Dirección General, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 8° Inciso i) del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, designar o encargar al personal directivo de la Escuela;

Que, el artículo 76 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, asimismo, el artículo 82 del precitado Reglamento señala que: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, concordante con el numeral 3.6.1 de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP. Es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad...;

Que, con Resolución Directoral N° 00472-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 30 de octubre de 2023, se autoriza el permiso laboral por motivos personales al Magister Edin Linares Mendoza, Director Académico por los días 30 y 31 de octubre de 2023; encargando al Magister Carlos Daniel Sánchez Huaranga la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, adicionalmente a sus funciones como Director de Investigación y/o mientras dure la ausencia del titular;

Que, con fecha 06 de noviembre de 2023, el Magister Edin Linares Mendoza, presenta su carta de renuncia a la mesa de partes de la institución al cargo de Director Académico de la



EXPEDIENTE: DG2023-INT-0026682

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **FC6D46**



Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas por motivos personales, cargo que le fuera confiado mediante Resolución Directoral N° 00430-2023-ENSFJMA/DG-SG a partir del 07 de septiembre de 2023;

Que, siendo la Dirección Académica el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, la Dirección General informa que siendo necesario garantizar la continuidad de las funciones de dicha Dirección; dispone la encargatura de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la Magister Hildauro Díaz Cóndor identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10315012 a partir del 13 de noviembre de 2023 hasta nueva disposición;

Estando a lo informado por la Dirección General y visado por la Secretaria General, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional N° 2262-2022-DRELM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1° DAR POR CONCLUIDO** a partir del 13 de noviembre de 2023 la encargatura del Magister **CARLOS DANIEL SÁNCHEZ HUARINGA** en el cargo de Director Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a partir del 13 de noviembre de 2023 hasta nueva disposición a la Magister **HILDAURA DÍAZ CÓNDOR**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10315012 en el cargo de Directora Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; cargo considerado de confianza.

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

**Artículo 4°.-** Al término de la encargatura la Magister HILDAURA DÍAZ CÓNDOR deberá presentar el informe final de su gestión a la Dirección General.

**Artículo 5°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Magister HILDAURA DÍAZ CÓNDOR y remitir una copia fedateada de la presente resolución a su legajo personal.

**Artículo 6°.- DISPONER** que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0026682

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **FC6D46**

